



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de enero de 2018

RES. OAyF N° 010 /2018

VISTO:

La Actuación N° 30079/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo Presidencia N° 273/2017 la Presidencia del Consejo de la Magistratura solicitó las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Lucas Emanuel Sansone para que preste servicios en la Unidad Consejero de la Dra. Silvia Bianco, por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales y del Sr. Tomás Martín Lorenzutti, para que preste servicios en el Departamento de Información del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina, por la suma de diecinueve mil pesos (\$19.000,00) mensuales. En ambos casos a partir del 1° de diciembre de 2017. Asimismo, remitió el *Curriculum Vitae* de las personas propuestas (fs. 2/4).

Que cabe resaltar la conformidad otorgada por la Presidencia de este Consejo para proceder con las contrataciones propiciadas (fs. 1).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 710/12-2017 de fs. 6/7).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por el Sr. Lucas Emanuel Sansone y Tomás Martín Lorenzutti, respectivamente (fs. 12/13 y 14/15).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8063/2018. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado, y del derecho aplicable, señaló que *“Respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por la Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, destacó que *“los proyectos de contratos, obrantes a fs. 12/15, indican en el artículo 1° que las contrataciones que nos ocupa tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* y que *“la actividad a realizar por los contratados pueda sufrir modificaciones para ser adecuadas a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fueron seleccionados y el mejor logro de éstos”*. Finalmente, concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones”* (fs. 19).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Lucas Emanuel Sansone para que preste servicios en la Unidad Consejero de la Dra. Silvia Bianco, por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales y del Sr. Tomás Martín Lorenzutti, para que preste servicios en el Departamento de Información del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina, por la suma de diecinueve mil pesos (\$19.000,00) mensuales, en ambos casos, a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2018.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Lucas Emanuel Sansone, para que preste servicios en la Unidad Consejero de la Dra. Silvia Bianco, por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2018.

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Tomás Martín Lorenzutti, para que preste servicios en el Departamento de Información del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina por la suma de diecinueve mil pesos (\$19.000,00) mensuales, a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2018.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1° y 2° del presente acto y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

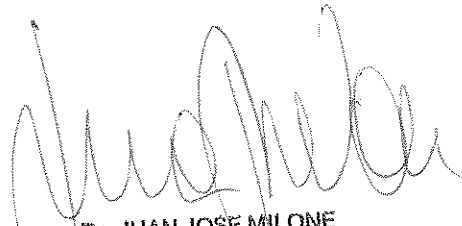
Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Unidad Consejero de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dra. Silvia Bianco, al Departamento de Información del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 010 /2018

P/5

Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

